



COLEGIO "ESPIRITU SANTO"
NIVEL INICIAL

PAUTAS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo general de la Institución

"Formación integral de la Persona Humana hacia una cosmovisión Cristiana y Evangelizadora del mundo desde el ámbito comunitario con proyección nacional- continental y universal, mediante los valores éticos – religiosos – culturales y sociales capaces de protagonizar mediante acciones críticas y reflexivas cambios y transformaciones responsables a través de Amor".

Orientaciones Generales

Las pautas de convivencia aquí expresadas contribuirán a facilitar la creación de un clima institucional y áulico cooperativo y respetuoso, aspectos indispensables para establecer vínculos constructivos y optimizar las actividades escolares; favoreciendo a la vez el proceso de enseñanza – aprendizaje. Ellas son esenciales para organizar y armonizar la convivencia en el ámbito escolar, ya que posibilitan a todos sus integrantes conocer sus derechos y obligaciones.

A los Padres y/o tutores:

La educación es un deber y un derecho de los padres y/o tutores del niño/a, por lo tanto deben tomar conocimiento y comprometerse en el cumplimiento de las normas y orientaciones educativas de la Institución que se detallan a continuación:

- 1- Se les solicita comunicar en tiempo y forma situaciones especiales que afecten la cotidianidad del niño/a: cambios de domicilio u otras situaciones familiares y proporcionar datos que consideren necesarios para facilitar el conocimiento del/la alumno/a y comprender mejor la realidad en la que vive.
- 2- Registrar la firma: padre, madre y/o tutor en el registro de asistencia, informe de progreso escolar, reglamento interno y en toda documentación que fuera requerido.
- 3- Es obligación de los padres o tutores notificarse y firmar comunicados, citaciones o notas que se les envíen y devolverlo al día siguiente de ser enviado.
- 4- En situaciones familiares de padres divorciados o separados de hecho, se deberá entregar en dirección la sentencia de divorcio o acuerdo judicial donde conste quien ejerce la tenencia del menor.
- 5- Conocer y apoyar los proyectos en el orden espiritual, pedagógico y material, que se organicen en el colegio, siendo la asistencia obligatoria a reuniones convocadas o citaciones del docente, departamento de orientación, administración o directivos. En caso de inasistencia se deberá comunicar el motivo responsabilizándose a informarse en lo tratado en la misma.
- 6- Asistir a **Talleres de Formación** programados por la Institución o que planifique el docente de un determinado espacio curricular.
- 7- Cuando las personas autorizadas no puedan retirar al niño/a del establecimiento y encomienden esta tarea a otra persona, deberán realizarlo por escrito y con la firma registrada en la Institución; esto brindará seguridad al niño/a y a sus responsables.
- 8- Ante cualquier requerimiento dirigirse a quien corresponda con apertura y espíritu de dialogo, utilizando la vía apropiada.
- 9- Entrevistarse con docentes en horarios indicados y/o notificados, quedando prohibido interferir durante el período en que la docente se encuentre a cargo del grupo de niños/as. Los padres podrán tomar contacto con los docentes antes del toque del timbre de entrada, pero cumplido el horario de ingreso de los alumnos deberán retirarse.
- 10- Responsabilizarse en realizar los estudios solicitados a sus hijos/as por la Institución, presentando en el tiempo acordado los respectivos diagnósticos. En el caso de iniciar tratamiento se exigirá el alta profesional a finalizar el mismo. El **NO cumplimiento** de este requisito se tendrá en cuenta al momento de matricular para el año siguiente.
- 11- Colaborar con los docentes reconociendo su autoridad y comprendiendo que la tarea educativa requiere de un trabajo conjunto entre la familia y la escuela.

- 12- Justificar por escrito las inasistencias del alumno/a en un plazo no mayor a tres días, acompañando con los certificados correspondientes cuando el motivo sea por enfermedad. De lo contrario se registrarán como Injustificadas.
- 13- Controlar diariamente la aparición de pediculosis. En caso de existir deben tomarse los recaudos necesarios para evitar el contagio.
- 14- En el caso que el alumno/a deba tomar algún medicamento durante el horario de clase, será responsabilidad de los padres o familiares concurrir a la escuela a fin de suministrarlo.
- 15- Deberán respetar el régimen de asistencia, disciplina y evaluación del nivel.
- 16- No se admitirán solicitudes o justificaciones telefónicas de retiro anticipado del colegio. Los alumnos/as que **(por motivos justificados y no recurrentes)** deban retirarse antes del horario de salida, solo lo harán acompañados del padre, madre y/o tutor.
- 17- Debido a que la escuela es un espacio de enseñanza –aprendizaje, no se permitirá el ingreso a la misma con vestimenta inapropiada (pantalón corto, bermudas, ojotas, musculosas, soleros y minifaldas).
- 18- El colegio no realiza contratos con empresas de transporte escolar. Serán los padres quienes lo hagan asumiendo toda la responsabilidad que este acto origine.
- 19- En caso de que la Institución detecte posibles situaciones de violencia familiar, se procederá a realizar la denuncia correspondiente.
- 20- La matriculación para el año siguiente se concretará con la presentación de la documentación solicitada, las cuotas al día y el pago de la matrícula a la fecha indicada.

A los alumnos/as:

Se les solicita puntualidad al alumnado, debiendo estar presente a la hora de formación. Cada tres llegadas tarde se computará una inasistencia injustificada.

Siendo esta una Institución Educativa Confesional, los alumnos/as que profesen otros credos deberán participar de los encuentros catequísticos y celebraciones que el Colegio programe.

- 1- Presentarse todos los días del ciclo lectivo con el uniforme indicado por el establecimiento. El cabello recogido en las niñas y corto (no exceder cuello de la vestimenta) en los varones. El incumplimiento de este se sancionará con los llamados de atención y citaciones correspondientes.

UNIFORME	VERANO	INVIERNO	EDUCACIÓN FÍSICA
MUJERES Y VARONES	Pintor y mochila según modelo indicado. Pantalón corto azul marino. Medias blancas. Zapatillas negras con abrojo.	Idem pintor y mochila Pantalón largo azul marino (tipo jogging) Abrigo azul marino liso Con nombre y apellido. Idem medias y zapatillas.	Equipo de gimnasia azul marino liso. Remera blanca cuello redondo con logo. Zapatillas negras con abrojo y medias blancas.

- 2- No está permitido el uso de tinturas en el pelo, pintura de uñas, aros colgantes y toda clase de accesorios. Además de traer a la Institución objetos valiosos, celulares y otros que impidan el normal desarrollo de la tarea educativa. El Colegio no se responsabilizará por la pérdida o sustracción de los mismos.

ACTA DE COMPROMISO

Apellido y nombre del alumno/a:

Habiendo tomado conocimiento de las pautas contenidas en el presente reglamento y de los objetivos que orientan el accionar de la Institución, comprometemos expresamente nuestra adhesión al cumplimiento de las mismas y aceptando las medidas que la autoridad correspondiente adopte en caso de incumplimiento.

En conformidad de lo cual firmamos el presente Reglamento en la ciudad de Córdoba a losdías del mes de.....del año 2022.

Firma del padre o Tutor:
Aclaración y DNI:

Firma de la madre o Tutor:
Aclaración y DNI: